

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

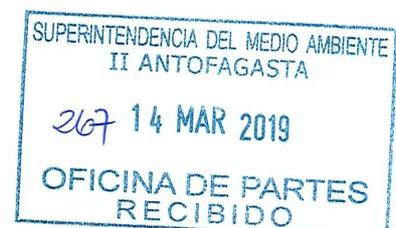
DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle Tocopilla	
Número 2032	
Comuna San Pedro de Atacama	
Región Antofagasta	
Casilla de correos	

1

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los hechos



**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE	
Dirección de correo electrónico del denunciante	omarbarbozamamani@gmail.com
Número de Teléfono móvil del denunciante	989998573
Número de Teléfono fijo del denunciante	

### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE	
Nombres/Razón Social/Institución	Asociación Indígena Atacameños de Regantes y Agricultores del Río Vilama
Apellidos	
Cédula de Identidad/Rol Único Tributario	73684700-0
<b>Individualización del representante o apoderado del denunciante</b> <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Nombre del Representante/Apoderado	Omar Marcelino
Apellidos del Representante/Apoderado	Barboza Mamani
Cédula de identidad del Representante/Apoderado	7.882.113-2
<b>Domicilio del representante o del apoderado del denunciante</b> <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Calle	Tocopilla
Número	2032
Comuna	San Pedro de Atacama
Región	Antofagasta

<b>Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación</b> <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>
1. Contrato de Concesión Onerosa Terreno Fiscal.
2. Solicitud de Permiso Edificación.
3. Permiso de Obras. Emitido DOM.
4. Certificado de Dirección Obras, Indica zonificación.

#### 4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

<b>INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR</b>
Nombre completo/Razón Social/Institución Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.
Cédula de Identidad/Rol único tributario 99.000.520-7
<b>Domicilio del posible infractor</b>
Calle Pedro Aguirre Cerda
Número 12968
Comuna Antofagasta
Región Antofagasta

3

<b>INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR</b>
Nombre completo/Razón Social/Institución Dirección de Obras Municipalidad de San Pedro de Atacama
Cédula de Identidad/Rol único tributario
<b>Domicilio del posible infractor</b>
Calle Padre Gustavo Le Paige
Número 328
Comuna San Pedro de Atacama

## 5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

### Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Calle Ruta 27-CH intersección ruta B-240

Numero Sin Número

Comuna San Pedro de Atacama

Región Antofagasta

Coordenadas

### Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

Que con fecha 4 de enero del 2018 se otorgó concesión onerosa de terreno fiscal a la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., para instalar una Estación de Servicios y Local Comercial que concentrará combustible líquido, incorporando a un territorio libre de contaminación, compuestos orgánicos volátiles, con presencia de azufre en diesel y gasolinás. **Contaminantes altamente tóxicos y peligrosos.**

La instalación de servicio cuenta con autorización obras por la Municipalidad de San Pedro de Atacama (N.016/2018), procediendo la Compañía COPEC a realizar movimiento de tierra y cierre perimetral; careciendo absolutamente de análisis y estudios ambiental por las Autoridades y Servicios competentes. Es dable destacar que el proyecto de sustancias contaminantes colinda con el canal del Río Vilama que alimenta a los Ayllus de Beter, Poconche, Tulor y Alambrado que solo se observa medidas de protección a discreción de la Compañía; aprox. menos de cien metros se encuentra el Establecimiento Educativo Liceo Likan Antai y de una población. Asimismo, se ha catalogado por la compañía de petróleo COPEC que el proyecto es Industria Inofensivo, sin embargo, como lo ha determinado la SuperIntendencia de Electricidad y Combustible en cuanto a las operaciones éstas estaciones de servicio es un proyecto de Industrial Contaminante, cuyas operaciones o proceso genera emanaciones que puede alterar el equilibrio del medio ambiente.

### Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados

*(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)*

Si

No No cuenta con RCA

### Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

5

No cuenta con ningún instrumento de gestión ambiental.

### Describa los hechos denunciados

*(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)*

El emplazamiento del proyecto autorizado por la Dirección de obras Municipalidad de San Pedro de Atacama, carece de resolución de calificación ambiental, en tanto, se infringe:

1. La obligatoriedad de someterse al Sistema de Evaluación Ambiental por considerarse Industria Contaminante, no es una simple estación de Servicios o de Comercio, ya que se concentrará materia de combustible líquidos que genera compuestos orgánicos volátiles.
2. No considera ni se objetiviza la importancia del canal del Río Vilama cuya mayor

carretera de tránsito que une territorio nacional con extranjero. En estas circunstancias quienes hacen acarpamiento utilizan las aguas del canal, que frente a la instalación de la Estación de Servicios se verá aumentando el tránsito vehicular, que requiere ser observado objetivamente, más que los simples documentos ingresados en expediente de la Dirección de Obras Municipal.

### **Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

*(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)*

Posible filtración de combustibles y derivados líquidos a las Aguas del Canal del Río Vilama; es de conocimiento que las lluvias del altiplano generó desborde de canales y ríos, por tanto, la propuesta de la Compañía para mitigar posibles impactos a las aguas del canal deben ser analizados ambientalmente.

Verificar que la propuesta de instalación de sistemas de recuperación de vapores sea apto para el territorio considerando las temperaturas y frecuencia de viento con los compuestos orgánicos volátiles.

Carecer de diálogos y de consulta a las Comunidades, Asociación y familias Indígenas del sector; de las poblaciones aledañas y del Establecimiento Educativo en relación al Artículo 4 de la LEY 19.300.

No contemplar informe ambiental por parte de la dirección de obras municipal ni por otro servicio u autoridad competente en materia de impacto ambiental.

**Indique documentos que acompañe para complementar y/o acreditar los hechos denunciados** *(informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)*

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

No NO

**Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos**

**Identifique el número de la denuncia o expediente**

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma: \_\_\_\_\_

Omar Zabala M.  
7 882113-2